

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS
CONAMI S.A.**

Cumpliendo las disposiciones del artículo # 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución # 98.1.4.3.007 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente informe de Comisario de la Compañía CONAMI S.A. para el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1999.

Como Comisario y en cumplimiento a mis funciones, el resultado de mi labor ha revelado que los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas, los mismos que no han incumplido con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio por parte de la Administración de la Cia.

Como antecedentes tenemos que la compañía se constituyó el 2 de Abril de 1998; debido a la situación económica por la que atraviesa nuestro País, los resultados que se han logrado están dentro de los parámetros esperados, considerando el poco tiempo de operación de la empresa.

En lo que respecta a la documentación legal de la compañía como son los Libros de Actas de Junta General de Socios y de Directorio, Libro de participaciones y Socios se encuentran dentro de las disposiciones legales.

Es responsabilidad de la Administración de Conami S.A. los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

Aclaro que este informe es únicamente para la información y uso de la Junta General de Accionistas, Directores y Administradores de CONAMI S.A., así como la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Por lo tanto doy fe de que los Balances presentados, reflejan el movimiento real Económico-Financiero del Ejercicio de 1999.

Atentamente,


CPA Ana Maria Guerra
COMISARIO

Guayaquil, Enero 15 del 2001

27 APR 2001

